

ADDENDUM No.1 AL CONTRATO “RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT A SUSCRIBIRSE ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS Y CCS DE HONDURAS, S.A DE C.V.”

Nosotros, **ETHEL DERAS ENAMORADO**, hondureña, mayor de edad, soltera, Abogada y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1401-1989-00350, nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No.103-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 atribución 31) de la Constitución de la República y con Registro Tributario Nacional 08019003252507, debidamente facultada para este acto según Resoluciones **GAD No.796/18-09-2017** y **GAD No.898/23-10-2017** emitidas por **LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS** y para efecto de comunicaciones con la siguiente dirección Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2290-4500 y correo electrónico ederas@cnbs.gob.hn con copia a Fernando Neda Brito, Gerente Administrativo al correo ineda@cnbs.gob.hn, quien en lo sucesivo se denominará “**LA COMISION**” y **LUIS CARLOS FLORES CARCAMO**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con identidad No. 0801-1969-02100 en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **CCS DE HONDURAS, S.A DE C.V.** tal y como lo acredita con el Poder de Administración, otorgado mediante Instrumento Público No.367, de fecha 1 de noviembre de 2016, autorizado por el Notario José Joaquín Lizano Casco debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo el No.37274, Matrícula 70447 de fecha 21 de noviembre de 2016; con dirección para efecto de comunicaciones en la Torre 2, Piso 18, Local 21810 del Centro Morazán en el Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A, teléfono (504) 2236-8181, correo electrónico info@tecnasa.com con copia a Fuad Azzad Ham, Gerente Comercial de Gobierno al correo fazzad@tecnasa.com, Registro Tributario Nacional 080119998386551, en lo sucesivo se denomina “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADDENDUM No.1 AL CONTRATO “RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT A SUSCRIBIRSE ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS Y CCS DE HONDURAS, S.A DE C.V.”**, en el sentido de modificar el contrato suscrito en fecha 30 de mayo del 2017 entre “**LA COMISIÓN**” y “**EL CONTRATISTA**” en sus cláusulas PRIMERA y SEGUNDA. **ANTECEDENTES:** Mediante Resolución GA No.411/27-05-2016 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, resolvió aprobar la recomendación emitida por el Comité de Compras según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016 “**RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE**


1

LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT” de fecha 19 de mayo de 2016, y en consecuencia, adjudicar la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016 a la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. por cumplir con los requisitos establecidos en el documento base de la licitación y por ser la oferta económica más baja, con un monto ofertado de L9,307,659.97 para el primer año de contrato y con un monto ofertado de L9,028,302.83 para el segundo año de contrato, para una oferta total para los dos años por la cantidad de L18,335,962.60; así mismo, mediante Resolución GAD No.368/12-05-2017 de fecha 12 mayo de 2017, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, resolvió aprobar la contratación para el segundo año del contrato “RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT con la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.” por la cantidad de L9,028,302.83 valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas, para el período del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, de conformidad a la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016 con el siguiente detalle:

LICENCIAS DE USUARIOS (ANTES PROFESSIONAL DESKTOP PLATFORM)
RENOVACIÓN DE LICENCIAS

Producto	Cantidad
Enterprise Cloud Suite Add-on	400

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS

Producto	Cantidad
Enterprise Cloud Suite Full USL	30

LICENCIAS DE SERVIDORES

RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
SQL Server – Standard 2014	12
SQL Server Enterprise Core 2014	44
SQL Server Standard Core 2014	28
Windows Server – Standard 2012 R2	65
Exchange Server – Standard 2016	2
SharePoint Server 2013	3
Skype for Business Server	2

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS MAS SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
----------	----------

Windows Server – Standard 2012 R2	10
-----------------------------------	----

LICENCIAS DE APLICACIONES Y SISTEMAS
RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Project 2016	77
Visio Professional 2016	99
Visual Studio Professional with MSDN	8

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS MAS SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Visual Studio Professional with MSDN	18

LICENCIAS DE ACCESO DE CLIENTE
RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
SQL – User CAL 2014	12
Windows Remote Desktop Services – Device CAL	400
Windows Server External Connector 2012	2

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS MAS SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Windows Remote Desktop Services – Device CAL 2012	30

CLAUSULA PRIMERA: Mediante Resolución **GAD No.796/18-09-2017** de fecha 18 de septiembre del 2017, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió: **1.** Aprobar la adquisición de 35 licencias de usuario Microsoft AAA-12606; Descripción ScrPrdctvE E3 User Secure Productive, Enterprise E3 a un precio unitario de L6,288.00 para un total de L220,080.00 valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas, para ser asignadas a 22 funcionarios y empleados permanentes de esta Comisión y 13 licencias de usuario Microsoft adicionales, considerando una holgura prudencial en caso de contrataciones temporales, incorporación de practicantes y por la creación de 10 nuevas plazas que han sido incorporadas en el presupuesto de la CNBS del año 2018, considerando que se mantiene el mismo precio unitario ofertado en la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016 “RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT” de fecha 19 de mayo de 2016. **2.** Facultar a la Presidenta de la CNBS,

RE

Abogada Ethel Deras Enamorado, para que en su condición de Representante Legal de la Institución, suscriba el respectivo Addendum No.1 al contrato RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT con el Representante Legal de la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; asimismo mediante Resolución **GAD No.898/23-10-2017** de fecha 23 de octubre del 2017, se modificó entre otros el resolutivo **2** de la Resolución **GAD No.796/18-09-2017**, de fecha 18 de septiembre de 2017, el cual se deberá leer de la siguiente manera: **2.** Facultar a la Presidenta de la CNBS, Abogada Ethel Deras Enamorado, para que en su condición de Representante Legal de la Institución, suscriba el respectivo Addendum No.1 al contrato RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT con el Representante Legal de la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., donde se modifica las Cláusulas PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, y SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de la "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT", las que en adelante deberán leerse así: **Cláusula PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta "LA COMISIÓN" que mediante Resolución GAD No.368/12-05-2017 de fecha 12 mayo de 2017, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, resolvió aprobar la contratación para el segundo año del contrato "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE DE PRODUCTOS MICROSOFT" con la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. por la cantidad de L9,028,302.83 valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas, para el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, de conformidad a la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016 con el siguiente detalle:

LICENCIAS DE USUARIOS (ANTES PROFESSIONAL DESKTOP PLATFORM)
RENOVACIÓN DE LICENCIAS

Producto	Cantidad
Enterprise Cloud Suite Add-on	400

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS

Producto	Cantidad
Enterprise Cloud Suite Full USL	30

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS del Addendum No.1 al Contrato

Cantidad	Item Number	Part Short Name	Item Group	Item Edition
35	AAA-12606	ScrPrdctvE E3 User	Secure Productive Enterprise	E3

Handwritten signature

Handwritten signature

LICENCIAS DE SERVIDORES
RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
SQL Server – Standard 2014	12
SQL Server Enterprise Core 2014	44
SQL Server Standard Core 2014	28
Windows Server – Standard 2012 R2	65
Exchange Server – Standard 2016	2
SharePoint Server 2013	3
Skype for Business Server	2

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS MAS SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Windows Server – Standard 2012 R2	10

LICENCIAS DE APLICACIONES Y SISTEMAS
RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Project 2016	77
Visio Professional 2016	99
Visual Studio Professional with MSDN	8

ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS MAS SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
Visual Studio Professional with MSDN	18

LICENCIAS DE ACCESO DE CLIENTE
RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
SQL – User CAL 2014	12
Windows Remote Desktop Services – Device CAL 2012	400
Windows Server External Connector 2012	2

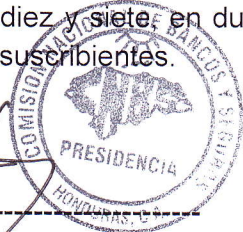
ADQUISICIÓN ADICIONAL DE NUEVAS LICENCIAS DE SOFTWARE ASSURANCE

Producto	Cantidad
----------	----------

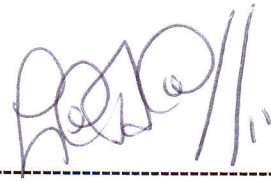
Re

Cláusula SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato por todos los productos y servicios a suministrar por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula Primera y de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional CNBS-02-2016, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L9,248,382.83)**, valor que incluye el 15% de impuesto sobre venta, equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L1,206,310.80)**, por consiguiente el valor neto a pagar es por la cantidad de **OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L8,042,072.03)**.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato original se mantienen vigentes sin modificaciones. **CLAUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente ADDENDUM No1 al contrato, el que consta de seis (06) páginas; en fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este Addendum No.1 de contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, en duplicado de igual contenido y valor para ser entregado a cada uno de los suscribientes.



Ethel Deras Enamorado
Presidenta
Comisión Nacional de Bancos
y Seguros



Luis Carlos Flores Cárcamo
Representante Legal
CCS de Honduras S.A de C.V

